



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03 DIC 2025 Hs. 12:51
Numero:	1115 Fejas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	CAMPOS Fabiana Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simboliza en su humildad"

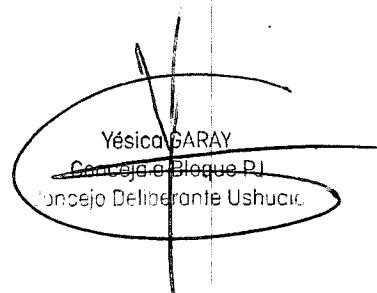
NOTA N° 133/2025

Letra: Bloque PJ

USHUAIA, 2 de diciembre de 2025.-

Sra. Viceintendenta
Dra. Gabriela Muñiz Siccardi
Presidenta
Concejo Deliberante de
la ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria, desafectar del uso público el espacio verde identificado catastralmente como Sección F, macizo 30B, parcela 2, para adjudicar en venta a la Asociación Club El Porvenir. El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.


Yésica GARAY
Concejo Deliberante PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

La Asociación Club Atlético El Porvenir trabaja para la comunidad de Ushuaia desde hace treinta años, abriéndole las puertas al deporte a cientos de jóvenes bajo el lema "Un chico menos en la calle" que rige el espíritu de la Institución hasta el presente.

El Porve es el espacio natural de contención, desarrollo, aprendizaje y esparcimiento de la denominada zona norte de la ciudad, conformada por los barrios La Cantera, Los Morros, San Vicente de Paul, La Oca, y más acá en el tiempo por el Valle de Andorra y sus alrededores.

El fútbol de salón, uno de los deportes emblemáticos de la Provincia, es el eje de convocatoria de esta institución que ha sabido reunir no sólo a los jóvenes deportistas sino también a sus familias y amistades más cercanas.

Pese a la continuidad y a su indudable trayectoria, el Club sigue bregando por una sede institucional en la que puedan funcionar sus oficinas, la cancha de fútbol de salón, los vestuarios y demás dependencias para desarrollar una adecuada práctica deportiva.

En atención a esta demanda, que es similar a la de varias entidades deportivas, el 31 de octubre de 2007 la Municipalidad de Ushuaia suscribió con las autoridades del Club el Convenio registrado bajo el número 4057/2007, cediéndole a El Porvenir el uso del espacio verde de 4424,39 metros cuadrados, identificado catastralmente como parcela 2 del macizo 30B de la sección F, donde existe un playón deportivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

El Convenio fue aprobado Ad referéndum del Concejo Deliberante por Decreto Municipal N° 1234/07, ratificado luego por la Ordenanza Municipal N° 3506. Mediante este documento la Municipalidad le otorgó al Club el uso del terreno por el lapso de veinte (20) años, con la posibilidad de prórrogas automáticas por plazos de cinco (5) años cada vez.

Asimismo, el Convenio 4057 estableció los derechos y obligaciones de ambas partes, quedando para la Municipalidad la de cercar el predio, hacer el movimiento de suelo necesario y nivelar el terreno tarea que fue interrumpida y quedó pendiente de realización.

En junio de 2017 entró en vigencia la Ordenanza Municipal N° 5287 que estableció un programa de acceso a la tierra para Pequeños y Medianos Emprendedores, que en agosto de 2019 se amplió a cooperativas, instituciones de bien público, de servicios, sociales, gremiales, clubes y religiosas. Este Programa fijó el valor de la tierra fiscal para estos usos entre un cinco por ciento (5%) y un cincuenta por ciento (50%) del establecido por el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055.

El 1 de julio de 2019 la Municipalidad adjudicó en venta a la Asociación Club El Porvenir el terreno de 368,90 m² cuya nomenclatura catastral es Sección F, Macizo 65, Parcela 7, mediante el Decreto Municipal N° 1252/19 firmado ad referéndum del Concejo Deliberante.

Sin embargo, el documento nunca fue remitido al poder legislativo de la ciudad para su ratificación, por lo que el objeto que era la construcción de una Sede Social y Administrativa del Club, Salón de Usos Múltiples, Oficinas y Salas de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Actividades Deportivas, y de toda otra actividad prevista en el estatuto de la institución, nunca entró en vigencia.

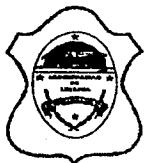
Por tal motivo, con el fin de subsanar el error administrativo y de conservar el espíritu del decreto inmóvil, la Municipalidad dictó un nuevo Decreto, el N° 208/19 que revocó a su antecesor y mantuvo las cláusulas originales asignando un precio de venta, conforme a la OM N° 5287, en pesos ciento sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 160.446) el que fue cancelado íntegramente por la institución.

Al momento de tomar posesión del predio para iniciar el proyecto de obra, las autoridades de El Porvenir notaron que el terreno tiene una ocupación parcial por parte de una vivienda lindera que intentaron resolver sin éxito primero dialogando con la persona ocupante, luego en una audiencia de mediación vecinal realizada en enero de 2025.

Luego de realizar varias gestiones en el Municipio y de evaluar alternativas, el 26 de noviembre último la presidenta de El Porvenir presentó una nota en el Concejo Deliberante, que ingresó como Asunto N° 1029/25, "con la esperanza de desafectar el espacio verde para que podamos construir nuestra sede y el gimnasio". Se refieren al espacio verde F 30B 2 que está bajo convenio N°4057, ratificado por OM N°3506 que, recordamos, tiene vigencia de 20 años con renovaciones automáticas de 5 años cada vez y que no se hizo operativo, entre otras posibles razones, por un incumplimiento municipal.

La Comisión Directiva de la Asociación deportiva estima que la infraestructura que podrán codificar en el terreno "nos permitirá consolidar un centro deportivo integral que responda de manera aún más efectiva a las necesidades de la

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

comunidad, ofreciendo un espacio cubierto para la práctica deportiva durante todo el año".

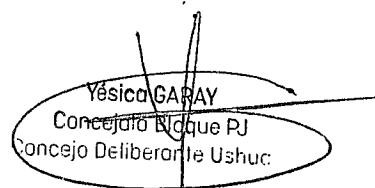
Para que esa construcción sea posible el predio debe estar bajo dominio de esta entidad de probada trayectoria para que puedan acceder a las fuentes de financiamiento necesarias para concretar el sueño institucional que hoy parece más cerca desde lo estrictamente administrativo.

Con la intención de contribuir con una solución que sea definitiva es que proponemos el presente proyecto de Ordenanza mediante el cual el Municipio recupera el predio identificado como F 65 7 adjudicado en venta a El Porvenir y adjudica el terreno registrado como F 30B 2 el que en el mismo artículo se desafecta del uso público como espacio verde.

Para mayor claridad de la tramitación, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para ordenar los mecanismos administrativos y contables necesarios para actualizar el monto abonado oportunamente por la Asociación al Municipio y tomarlo como parte de pago del predio a adjudicar.

De este modo estaremos contribuyendo a que una organización de la sociedad civil con tres décadas de trabajo continuo en la ciudad, y con perspectivas de seguir creciendo y sirviendo a la comunidad por mucho tiempo más, acceda a la tierra que necesita para establecerse y crecer.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución.


Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público el espacio verde identificado catastralmente como Sección F, macizo 30B, parcela 2 (Anexo I) para ser adjudicado en venta a la Asociación Club Atlético El Porvenir, C.U.I.T. N° 30-67579994-2, con domicilio social sito en calle Soberanía Nacional N° 2509 de la ciudad de Ushuaia, para la construcción de la sede social y deportiva de la entidad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Ushuaia a que gestione la restitución definitiva a la Municipalidad de Ushuaia del predio con nomenclatura catastral Sección F, macizo 65, parcela 7, adjudicado en venta a la Asociación "Club Atlético El Porvenir" mediante Decreto Municipal N° 208/2023, previo a cumplir con lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al DEM a establecer los mecanismos administrativos y contables necesarios a efectos de compensar lo abonado a la Municipalidad de Ushuaia por la entidad adjudicataria en cumplimiento del DM 208/2023, como parte de pago del precio final del predio definido en el Artículo 1 de la presente, debiendo el DEM establecer la forma de actualización de los valores abonados.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

*Yésica GARAY
Concejala Bloque RI
Concejo Deliberante Ushuaia*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/09/2024 10:36:03 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	Nº Maestro	Letra Maestro	Nº Parcela	Letra Parcela	S.F. I.U.C.
F	6000	B	0012		

Personas relacionadas a la Parcela

Dato	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Centro de Vida	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (ESPAZIO VERDE)	OTRO 0

Direcciones

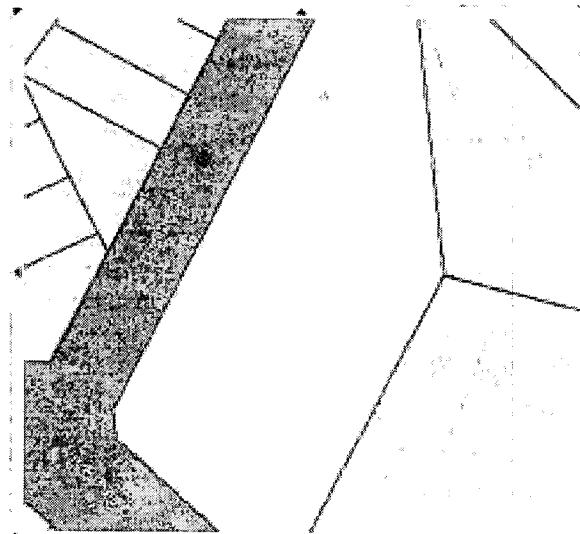
Descripción	Num	Tipo Página
JOSE FELIX TURZA	291	Principal
RAUL MURIEL	1988	Principales

Parcela

Metros Frente	122.31
Superficie Terreno	4424.38
Valor Tierra	2002.92
Valor de Mejor	0.00
Porcentaje	0.00
Terrero Equivalente	N/D
Velocidad Frente	ND
Expo. Gores	
Expo. Comercio	
Expo. Suelo Urbano	
Plano Medida	TF 1-019405-2
Partida	

Observaciones

Playón deportivo cedido al Club Atlético el Porvenir, para uso, mantenimiento y administración al O.M. N° 3500.



* El Titular de dominio actualizado se deberá constatar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. N° 17801- Art. 58 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

Samuel Cuevas

Jefe de Departamento
Registro de la Propiedad Inmueble
Gobernación Provincial
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

Imprimir

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"